Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO VI

REDACCIÓN
Rambla de San Juan, 50, entresuelo
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona: Sábado 17 de Marzo de 1900

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 1543

La cuestión de consumos

Para que de una vez se convenzan los lectores de la altura á que se halla como alcalde y abogado el Sr. Ixart trasladamos á nuestras columnas el segundo artículo que le dedica el apreciable colega local «La Opinión» en su edición de ayer:

II

Si el Sr. Ixart estuvo desgraciado en el resultando y considerandos para acordar la providencia de suspensión del acuerdo á que nos referimos, más desgraciado ha estado aún en la invocación de los artículos de la ley municipal, por él considerados como fuente de origen de las atribuciones que le competen.

Así dice el letrado alcalde: «en uso de las atribuciones que me confiere el art. 169 de la vigente ley municipal...»

Vamos á ver, si es verdad que ese artículo le confiere las atribuciones que él dice.

«Art. 169. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 114, el Alcalde está obligado á suspender por sí y á instancia de cualquier residente del pueblo, la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento en los casos siguientes:

1.° Por recaer en asuntos que, según esta ley ú otras especiales, *no son de la competencia* del Ayuntamiento.

2.° *Por delincuencia.* La suspensión en uno y otro caso será razonada, con expresión concreta y precisa de las disposiciones legales en que se funden.»

La cuestión de que se trata, la aceptación del cupo de consumos, ¿no es de la competencia del Ayuntamiento?

¿Quién lo duda?

Sólo es de suponer que lo haya dudado el alcalde letrado Sr. Ixart; pues el art. 72 de la ley municipal dice así:

«Art. 72. Es de la *exclusiva competencia* de los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos con arreglo al número 1.° del art. 84 de la Constitución, y en particular, cuanto tenga relación con los objetos siguientes:

3. Administración municipal que comprende el aprovechamiento, cuidado y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio y establecimientos que de él dependan, y *la determinación, repartimiento, recaudación, inversión y cuenta de todos los arbitrios* É IMPUESTOS necesarios para la realización de los servicios municipales.»

¿Puede expresarse de una manera más terminante que cuanto se refiere á la recaudación del *impuesto* de consumos es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento?

No pudo ni debió, pues, el Sr. Ixart, ampararse en el párrafo 1.° del art. 169 de la ley municipal, para suspender el acuerdo de que nos venimos ocupando.

Veamos, si encaja en el párrafo segundo.

¿En qué ha delinquido el Ayuntamiento, al acordar sobre la proposición presentada por los Sres. Sans y Salafranca, March y Vilar?

En nada, absolutamente en nada. En tanto no ha delinquido, que el Alcalde letrado Sr. Ixart no ha suspendido el acuerdo que recayó en el dictamen de la Comisión de consumos, que pide exactamente lo mismo que pedía la proposición de nuestros amigos.

* * *

Si ni en el 1.° ni en el 2.° caso del art. 169 de la ley municipal ha podido fundarse el Sr. Alcalde para decretar la suspensión del acuerdo, ¿cómo ha invocado ese artículo para amparar su providencia?

Para estos casos, se inventó la célebre frase, que la diremos en latín, para que el Sr. Ixart la entienda mejor: «*Quos Deus vult perdere, prius dementat.*»

Pero, aún demostrado que no podía ampararse el Sr. Ixart del art. 169 de la ley municipal, para justificar su arbitraria resolución, cumple á nuestro propósito, para que resalten la *competencia* y *la buena fé* del letrado y del alcalde, exponer á la consideración de nuestros lectores el art. 171 de la misma ley municipal.

Dice así:

«Art. 171. NO PODRÁ SER SUSPENDIDA LA EJECUCIÓN de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia del Ayuntamiento, *aún cuando por ellos y en su forma se infrinjan algunas de las disposiciones de esta ley ú otras especiales,* salvo lo dispuesto en el último párrafo del art. 169.»

¿Qué dice este párrafo?

Véanlo nuestros lectores.

«En los casos de incompetencia, perjuicio de los intereses generales ó peligro de orden público, podrá el Alcalde suspender los acuerdos del Ayuntamiento, *dando cuenta al Gobernador, que aprobará ó desaprobará la suspensión y propondrá* la revocación al Gobierno, cuando la crea justa, si no perteneciere á su autoridad.»

¿Se ha apoyado, aun que no lo ha dicho, el Sr. Ixart en cualquiera de esos extremos para suspender el acuerdo? ¿Por qué, pues, no ha dado cuenta al Gobernador? Y ¿cómo probará que en la proposición de los señores Sans Salafranca, March y Vilar, hay perjuicio de los intereses generales ó peligro de orden público?

Lo único que pueda probar el Sr. Ixart es que de R. O. se le nombró Alcalde; y que, por el Ministerio de Fomento se le expidió un título de abogado que tan sólo le sirve para adornar su despacho, colocado en un cuadro de marco dorado.

Eso es todo.

* * *

Del exámen y disección de la providencia del señor Alcalde, tan arbitrariamente acordada, resulta que moviéronle á decretarla los siguientes extremos.

1.° Que en la votación de la proposición de los Sres. Sans Salafranca, March y Vilar, intercaló la mayoría del Ayuntamiento las palabras «por tres años y medio», al decir que sí para aprobarla.

Por no haber permitido el señor Alcalde, á campanillazo limpio, ó súcio, que de esto no estamos seguros, que antes de la votación se determinase el concepto de ésta.

2.° Que, en vez de invocar el párrafo 1.° del artículo 9.° del R. D. de fecha 4 de Enero último, los firmantes de la proposición, para conseguir su objeto, invocaron el 2.°

Apesar de que el artículo 171 de la ley Municipal absuelve de esta y de otras infracciones de forma, caso de que existiesen.

3.° Que en la aceptación del cupo del Estado, no se fijaba la cuantía de la obligación.

Cuando por el artículo 1.273 del Código civil se determina que no es obstáculo á la existencia del contrato el que no se fije la cuantía.

4.° Que se cometió una extralimitación por usurpación de atribuciones al proponer la duración del contrato.

Cuando en el mismo Reglamento de la administración y cobranza de consumos se dice, (artículo 222) que ningún arriendo se contratará por menos de un año ni por más de tres. (Tres y medio en el caso actual).

5.° Que se cometió una falta de seriedad en las relaciones del Ayuntamiento con la Hacienda, que en manera alguna la Alcaldía puede consentir, por haberse acordado la petición de rebaja de cupo.

Y el mismo señor Alcalde que viste y calza, votó la petición de rebaja y trabaja con ahinco para obtenerla, por todos los medios.

¿Se han penetrado bien nuestros lectores de la falta de seriedad del Alcalde letrado D. Francisco Ixart y Moragas?

Creemos que sí.

De lo que es posible que no se hayan hecho cargo, es de que, *á estas horas,* si el Sr. Ixart no hubiese suspendido el acuerdo recaido en la proposición de los Sres. Sans Salafranca, March y Vilar, ya habría recabado para sí el Ayuntamiento la administración y cobranza de los consumos para poder cederla á los gremios, representados por el «Centro Industrial».

Juntad las manos, vecinos de Tarragona, y aplaudid al nunca bien ponderado Alcalde D. Francisco Ixart y Moragas, abogado.

Bien lo merece.

Como *tocador* de campana, no habrá nadie que le niegue la calificación de sobresaliente.

Como abogado, á juzgar por la providencia de suspensión del acuerdo del Ayuntamiento, está á la misma altura del acuerdo: SUSPENSO.

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

Madrid, 15.

Hoy seguirá en el Congreso el debate sobre las deudas y, si hay tiempo, se tratará de los astilleros del Nervión.

La discusión de las actas pendientes seguirá su curso ordinario.

—Mañana á las tres de la tarde, se reunirá la ponencia de senadores y diputados que viene estudiando la cuestión de los alcoholes.

A las cuatro se reunirán, solos, los diputados de las provincias interesadas en este asunto.

Además de los votos particulares de los señores conde del Retamoso y Marín Bárcenas, se presentarán otros.

Los fabricantes de azúcares se reunirán también probablemente mañana, para acordar los medios de oponerse á la aprobación del proyecto.

La impresión dominante es de que los fabricantes de azúcar llegarán á una inteligencia con los vinicultores, en lo relativo á esta cuestión de los alcoholes.

—Continúan las conferencias de los prohombres republicanos que tratan de formar la fusión de los distintos organismos afectos á este ideal político.

Ultimadas las bases que han de regir en la coalición sólo falta llegar á un acuerdo acerca del acto en que se ha de dar cuenta al país de la formación definitiva de la unión.

Respecto á este punto, puramente de fórmula, no hay completo acuerdo.

Algunos son partidarios de celebrar un meeting monstruo, con objeto de dar lectura á las bases de la coalición.

Otros, quizá los más, creen que lo procedente es realizar meetings parciales en provincias, en los que cada delegado dará cuenta de la gestión.

—El Sr. Cuesta y Santiago ha conferenciado con el Sr. Villaverde acerca del proyectado impuesto sobre las melazas.

—La comisión de presupuestos é instancia de los Sres. Viesca y Marín Bárcenas, ha acordado pedir algunos antecedentes relacionados con el crédito para la infantería de Marina de Fernando Póo.

—Mañana se reunirá la comisión de presupuestos del Senado, para estudiar el articulado de los mismos y emitir en seguida dictamen.

Parece que se han realizado algunos trabajos encaminados á conseguir la pronta aprobación de los presupuestos en aquella Cámara.

—En el orden del dia para mañana, en el Senado, figura la discusión de la proposición del conde de las Almenas para que se exijan las responsabilidades que hayan podido contraer los que intervinieron en las últimas guerras.

No es seguro, sin embargo, que empiece mañana la discusión de este asunto.

—En los círculos militares ha sido objeto de muchos comentarios el decreto sobre amortización de vacantes que el general Azcárraga puso ayer á la firma de S. M.

—Dice *El Heraldo* haber oido que se retrasaría el cierre de las Cortes hasta fines de Mayo, con objeto de presentar los nuevos presupuestos dentro del plazo que previene la nueva ley de unificación del año natural y del económico.

De este modo, en opinión de dicho periódico, se evitaría el Gobierno tener que convocar otra vez para Mayo las Cortes y tener, por tanto, que presentar para entonces los proyectos de reorganización de los servicios.

Un ministro, á quién se ha preguntado acerca del fundamento que estos rumores de todo eso y que para fines de la semana próxima será muy poco lo que quede de labor parlamentaria.

—A primera hora de hoy iban presentadas unas 300 enmiendas al proyecto de ley de alcoholes.

—El Sr. Suárez Inclán (don Félix) ha desmentido la noticia de que trate de presentar un voto particular acerca de dicho proyecto.

Ha añadido que sólo lo haría en el caso de que se lo encargaran los Sres. Sagasta y Moret.

—El Sr. Marín Bárcenas presentará una enmienda en la que pide que se establezca la escala diferencial, en cuyo término medio figurarían los alcoholes de melaza.

—En el voto particular de los señores conde del Moral de Calatrava y Canido, se pide para los aguardientes de vino un impuesto de 6 pesetas, para los alcoholes de vino, 10; y para los industriales un derecho de 40 pesetas.

—Habiéndose originado dudas acerca de la interpretación que debe darse al art. 27 de las instrucciones para el tiro de las baterías de costa, aprobadas con el carácter de provisionales por Real orden de 24 de Noviembre de 1897 (D. O. núm. 267); y considerando que no tienen otro objeto que el de reglamentar los servicios técnicos de la artillería en el interior de dicho cuerpo, se ha dispuesto que tanto el referido art. 27 como las demás reglas que se establecen en las instrucciones citadas, se entienda no alteran lo prevenido en las Ordenanzas y disposiciones posteriores acerca de las atribuciones de los gobernadores militares de las plazas, ni tampoco la dependencia que deben tener de ellos los comandantes de artillería y todo el personal que de dicho cuerpo exista en las mismas, conservándose esta misma dependencia de todas las demás autoridades que determinen las disposiciones vigentes.

—Dícese que los tetuanistas intransigentes en la cuestión de los derechos reales, retirarán la enmienda que presentaron al proyecto del Senado, después de hacer constar el juicio que les ha merecido la obra del señor Villaverde y de exponer su pensamiento concreto acerca de este asunto.

Los allegados del duque de Tetuán han guardado gran reserva acerca de todo esto, diciendo que ignoraban los visos de certeza que pudieran tener los rumores que circulan con respecto á la grupación á que pertenecen.

—El ministro de la Gobernacion ha manifestado que el proyecto será mantenido por el Gobierno.

También se ha dicho que la nueva actitud de los tetuanistas tiene su origen en unas gestiones realizadas particularmente por los señores conde de la Viñaza y Castellano.

Este último rumor hay que acogerlo con muchas reservas.

—En la legación argentina se hacen preparativos para recibir dignamente á la comisión de oficiales del buque *General Sarmiento* que se propone visitar Madrid y ofrecer sus respetos á la Reina Regente.

Entre otros festejos, se celebrará una recepción íntima y seguidamente un banquete.

—La función de Lara, á la que asistió el duque de Oporto, resultó brillantísima.

Se estrenó con éxito regular un apropósito, original de dos actores de la compañía que allí actúa.

Mañana asistirá el príncipe al teatro de la Comedia.

El sábado se celebrará en su honor un gran banquete en la legación portuguesa.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

ADVERTENCIA

Suplicamos á nuestros suscriptores que de notar alguna deficiencia en el recibo del periódico se sirvan avisar á esta Administracion, donde se subsanará inmediatamente.

En el Ayuntamiento

De segunda convocatoria celebró ayer sesión nuestro Municipio.

El público que asiste al acto es bastante numeroso.

Preside el *pequeño* Ixart.

En los escaños se sientan los Sres. Montguió, Panasachs, Pallarés, Monté, Andreu, Chulvi, Baró, Teixidó, Castellarnau, Malé, Prats, Cuchí (D. R.), Nel·lo, Cuchí (D. M.), Vilar, Mateu, Niubó, March, Sabater, Joval, Barba, Sans y Viladot.

Se lee y aprueba el acta de la anterior y el secretario manifiesta que los *Boletines oficiales* no contienen disposición alguna de interés para el Consistorio.

La corporación queda enterada de una comunicación del señor gobernador civil de la provincia, trasladando otra de la Dirección general de Administración local, participando una Real orden referente al cargo de contador municipal.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación: 1.º proponiendo la concesión de 25 pesetas al «Consistori dels jochs floral»; 2.º que se adquieran por concurso uniformes para la guardia municipal; 3.º nombramiento de portero de la escuela práctica.

El Sr. Cuchí (D. M.) se extraña de la conducta de la Comisión respecto al nombramiento de portero de la escuela práctica, ya que en el dictamen no se hace constar en virtud de qué méritos entre los varios solicitantes se escoje á Domingo Pedrol. Pide, por lo tanto y por otros motivos, que quede el dictamen sobre la mesa por ocho días, á fin de que se cercioren los concejales de si la Comisión ha obrado cuál debía.

El Sr. Chulvi defiende el dictamen.

El Sr. Sabater manifiesta que existe un acuerdo en el que se declara que las vacantes que ocurran entre los empleados del Municipio se provean en repatriados hijos de la ciudad. Pide por ello que se dé lectura al anterior acuerdo antes de tomar resolución alguna.

El Sr. Castellarnau dice que el acuerdo se refiere sólo á las plazas de peones de la brigada municipal.

El Sr. Sabater ruega al Consistorio que el dictamen quede sobre la mesa hasta ver el alcance del acuerdo que ha invocado.

El Sr. Cuchí (D. M.) insiste en lo mismo.

Vuelve el Sr. Chulvi á defender el dictamen y se pasa á votación, resultando empate, por dejar aparte delicadezas el alcalde y, contra la costumbre, en vez de votar con la mayoría, emitir su voto á favor de sus *aliados*.

En vista de ello, se suspende la sesión, lo cual da tiempo al numeroso público á que comente sabrosamente la *corrección* del alcalde y ciertos pormenores de la votación, pues mientras el Sr. Panasachs, demostrando verdadero espíritu demócrata, votó á favor de que quedara sobre la mesa el dictamen, todos sus correligionarios lo efectuaron en contra.

* *

Reanudada la sesión, ocupan sus escaños los concejales de antes, excepción hecha del señor Mateu. (Extrañeza en el público.)

El secretario procede á dar lectura al art. 42 del reglamento para declarar la urgencia del dictamen.

El Sr. Sans manifiesta que para obrar como ha obrado el alcalde no era necesario suspender la sesión: la conducta que se sigue en este asunto la considera una falta de consideración á las minorías y se opone á que se declare la urgencia del asunto, ya que después de seis semanas que se halla vacante la plaza mencionada, no vé el motivo poderoso que se oponga á que la infeliz viuda del que la desempeñaba continúe ocho ó quince días más ocupando el referido cargo.

El Sr. Chulvi dice que no acierta á ver en qué se falta á las minorías, por más que él considera que en el Ayuntamiento no hay mayorías ni minorías.

El Sr. Sans: Me extraño que diga ahora eso el Sr. Chulvi cuando en el *Diario de Tarragona*, refiriéndose á sesiones del Municipio, ha hablado de fracciones torrista y cañellista.

El Sr. Chulvi: Eso es hablar de torristas y cañellistas, no de minorías. (Risas en el público).

(Entra en el salón el Sr. Cañellas en el mismo momento en que de nuevo se procede á votación para declarar la urgencia del dictamen. (Un miedo cerval se apodera de los Sres. Ixart, Castellarnau, Chulvi, Malé y Cuchí (D. R.), que son los que tienen mayor interés en este asunto, según se dice.

De la votación resulta nuevamente empate y aquí se viene por los suelos, no la delicadeza, sino el resto de respetabilidad que le quedaba al Sr. Ixart, el cual apela—¡cuánta vergüenza!—al voto de calidad para ganar la votación. (Rumores prolongados.)

Antes de proceder á la votación del nombramiento de Domingo Pedrol, el Sr. Castellarnau pide que se suspenda de nuevo la sesión.

El Sr. Sans pide la palabra, pero el *sacristán* agita la campanilla y declara suspendido el acto. (Risas prolongadas.)

* *

De nuevo se reanuda la sesión.

Con asombro general vése entrar en el salón al Sr. Mateu. El público se pregunta entre sí: ¿Qué es eso? Eso... es la mayor indignidad que pueda concebirse, la acción más baja que pueda soñarse.

El Sr. Mateu no tiene empacho en declararlo: se le hace volver al salón y votar el nombramiento de referencia, bajo la amenaza de dejar cesante á un individuo de su familia. ¡Cuánto lodo! ¡Ahí teneis á los defensores de la ciudad! Para conseguir el nombramiento de un amigo apelan á la amenaza, á la coacción. Con eso quedan retratados para siempre.

Se procede, por fin, á la votación, no sin antes preguntar el Sr. Sans si los concejales pueden votar para el cargo á la viuda del que desempeñaba el mismo, á lo cual contesta negativamente la presidencia.

Por 14 votos—entre los que se cuentan el del concejal amenazado y el de un individuo de la familia—resulta elegido Domingo Pedrol. (El dictamen... queda pendiente de aprobación.)

Total, una batalla con la que se han cubierto de *gloria los vencedores*.

Queda aprobado el dictamen de Fomento informando el expediente incoado para instalar un criadero de moluscos en el puerto.

El dictamen de la Comisión de aguas proponiendo varios acuerdos, entre ellos el pago de 1.500 pesetas al abogado Sr. Serrahima, pide el Sr. Sans que quede por 30 días sobre la mesa en lo referente á este último punto.

El Sr. Castellarnau se opone á ello y el señor Panasachs dice que podría acordarse que quedase sobre la mesa por ocho días, como así se hace.

Léese un dictamen de la Comisión de Ensanche desestimando la petición de los señores D. Miguel Garriga y D. Antonio Albareda y acompañando el presupuesto adicional de la zona.

El Sr. Sans pide que quede sobre la mesa por ocho días á fin de poder examinar el presupuesto con detención.

El Sr. Castellarnau: Que se pase á votación. (Risas.)

El Sr. Vilar enérgicamente se asocia á lo pedido por el Sr. Sans, manifestando que no parece sino que se espera salga una petición de las minorías para oponerse por sistema á ella, pretendiendo que se vote á tontas y á locas: aquí tenemos el deber de saber lo que votamos y debemos tener conciencia de nuestros actos. (Bien, muy bien.)

El presidente: ¿Se acuerda que quede el dictamen sobre la mesa?

El Sr. Castellarnau: Que se pase á votación. (Risas repitos.)

El Sr. Vilar declara que deseando las minorías no entorpecer en lo más mínimo la marcha de los asuntos del Municipio, se acuerde que en vez de los ocho días, quede sobre la mesa el dictamen sólo hasta la próxima sesión.

Se pasa á votación y se acuerda acceder á lo pedido por el Sr. Sans: emiten su voto en pró de ello 24 concejales y en contra únicamente el Sr. Castellarnau; ante el ridículo que corre de nuevo D. Fernandito explica su voto faltando al reglamento y tolerándolo el *sacristán*, pues, según el art. 41, el niño gótico primogénito sólo podía salvar su voto, nunca explicarlo.

El Sr. Sans hace observar al *pequeño* Ixart su parcialidad y su incorrección, faltando continuamente al reglamento.

Dase cuenta de otro dictamen de Hacienda: 1.º proponiendo se conceda 15 pesetas mensuales en concepto de alquiler de casa al cabo de la guardia municipal; 2.º conceder al Ateneo una subvención de 500 pesetas; 3.º acompañando el presupuesto adicional municipal.

El Sr. Barba, en breves y elocuentes frases propone que en vez de 500 pesetas se eleve á 1.500 la subvención destinada al Ateneo. Aquí —añade—donde damos aguinaldo por valor de 9.000 pesetas á los empleados y se pagan 1.500 á un abogado por una consulta, bien podemos atender como se merece á ese centro que honra á nuestra ciudad.

El Sr. Chulvi dice que no puede concederse mayor subvención al Ateneo.

El Sr. Cañellas, como firmante de la proposición que ha dado lugar á la subvención al Ateneo, dice que aquel centro, dada su importancia, no puede admitir esas 500 pesetas, que significan una limosna. Además—añade—bien puede esperará cobrar sus honorarios un abogado que cobra por consulta 1.500 pesetas y concederse al Ateneo.

Con motivo de estas últimas palabras se promueve un breve incidente entre los Sres. Cañellas é Ixart.

Se aprueba la subvención de 1.500 pesetas al Ateneo.

A petición del Sr. Sans, queda sobre la mesa hasta la próxima sesión el presupuesto adicional municipal.

Pasan á las Comisiones respectivas las instancias de D. José Ponsoda, D. Alfonso Rostas, D.ª Teresa Planas, D. Juan Porta, D. Ramón Salas, «Ateneo Tarraconense» y Junta de Gobierno del mismo Ateneo.

Se procede á la lectura de la proposición de los Sres. Chulvi, Panasachs y Sans para que se conceda á Tarragona el libre cultivo del tabaco.

Pasa á la Comisión respectiva.

El Sr. Ixart concede la palabra al Sr. Sans para que desarrolle su anunciada moción. Este mira significativamente al presidente y en vista de que el *sacristan* no abandona su sitial, dice:

El hecho de que el Sr. Ixart continúe en la presidencia, después de haberme concedido la palabra para censurar sus actos, causa profunda extrañeza. No sé en qué podrá fundarse el señor Ixart para no abandonar ese sitio.

¿Acaso por que no lo prescribe el Reglamento? Si fuera así, le objetaría que los que redactaron el Reglamento jamás pudieron presumir que algún día habíamos de dar con un alcalde que, al censurar y discutir sus actos, obrara en la forma en que lo hace S. S.

Como ya en otra ocasión, á consecuencia de la conducta seguida por el presidente, tuve que renunciar á terminar otra moción y no ha de darse de nuevo este caso, desisto de explanar la de hoy por idéntico motivo, presidiendo como preside el Sr. Ixart, que falta con frecuencia al reglamento y coarta la libertad de los concejales, prefiriendo consignar en una proposición, que oportunamente presentaré, los extremos que debía abarcar la moción anunciada.

Se lee la comunicación de la Delegación de Hacienda de la que dábamos cuenta ayer.

El Sr. Panasachs ruega que se convoque á la Comisión de aguas para el lunes próximo.

El Sr. Cañellas pregunta por qué no se ha convocado aún á la Comisión de festejos.

El Ixart dice que con'estará en la próxima sesión.

El Sr. Vilar vuelve á rogar que se arregle el paso de la rambla de San Juan á la carretera de Castellón.

El Sr. Barba pide varios datos referentes al parque móvil y se levanta la sesión.

Eran las ocho de la noche.

Delegacion de Hacienda

Autorizada la Dirección general de la Deuda pública por Real orden de 14 de Febrero último para admitir el cupón correspondiente al vencimiento de 1.º de Abril próximo, ha acordado que desde el día 16 del actual hasta fin de Abril inmediato se reciban en esta Delegación de Hacienda los del 4 por 100 interior y exterior, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles que se hallen domiciliadas en esta provincia, con facturas que facilitará al efecto la Intervención de Hacienda, en las que deberá deducirse el descuento del 20 por 100 dispuesto por la ley de 2 de Agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 12 de Marzo de 1900.—El delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret.

Gobierno de la provincia

Circular

Habiendo terminado en 7 de Diciembre último el primer año de organización de la Junta de gobierno del Colegio de Médicos, según me participa el Presidente de la Colegiación en oficio de fecha 3 del actual, durante cuyo plazo han debido incorporarse todos los Profesores de Medicina y Cirujía que ejercen dentro de la provincia, según dispone la 8.ª de las disposiciones transitorias del reglamento aprobado por Real decreto de 12 de Abril de 1898; prevengo á los que han dejado de hacerlo, no obstante los recordatorios y circulares dirigidas al efecto á los mismos, que si no lo efectuan en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente circular, se impedirá por todos los medios de que dispone este Gobierno ejercer su profesión, sin perjuicio de exigirles otras responsabilidades.

Los señores alcaldes quedan encargados de dar lectura de esta circular á los médicos que ejercen en sus respectivas localidades, de lo cual darán cuenta inmediatamente á este Centro.

Tarragona 15 de Marzo de 1900.—El gobernador, Manuel Luengo.

Según leemos en un colega de Reus, se practican gestiones para constituir una importante sociedad anónima minera con fuerte capital, con objeto de explotar varios cotos mineros de las provincias de Tarragona y Gerona, construyendo al efecto los correspondientes ferrocarriles de vía estrecha.

En nuestra provincia abundan mucho los proyectos desde hace algún tiempo.

¿Cuántos llegarán á ser realidad?

La falta de espacio nos impide contestar hoy á *La Provincia* y al *Diario de Tarragona*.

La haremos mañana.

En virtud de las oposiciones á escuelas de párvulos han sido nombradas maestras:

De Santa Coloma de Queralt, D. Rosa Cabrol.

De Bates, D.ª Emilia Carbonell.

Las adjudicadas por las oposiciones á escuelas elementales de niñas son:

De Torredembarra, D.ª Margarita Vidal.

De Miravet, D.ª María Ventura Pedrol.

Ha subido al cielo la preciosa niña Julia, hija de nuestro particular amigo el médico militar D. José Viejobueno.

Nuestro pésame á los desconsolados padres.

Se ha concedido el retiro para esta capital al capitán de la escala de reserva de infantería don Tomás Poch Estivill, asignándosele el haber provisional de 225 pesetas mensuales.

Les ha sido admitida la renuncia que de los cargos de concejales de Ciurana y Blancafort tienen presentadas D. Antonio Roig Balañá y D. Ramón Rosich Anglés.

Mañana comentaremos como se merece la *sabrosa* sesión celebrada ayer por el Municipio.

Esta mañana, á las once, debe reunirse en la Alcaldía el gremio de taberneros con objeto de llenar las formalidades para la organización del concierto gremial como forma definitiva de la administración del impuesto de consumos. Por la tarde se reunirán los panaderos y sucesivamente serán reunidos cada día los gremios restantes.

Se trata de formalizar detalles importantes y por ello excitamos el celo de todos los industriales para que, respondiendo á la invitación de la Alcaldía, no dejen de asistir puntualmente.

En interés de todos, público, industriales y Ayuntamiento, está la buena solución del asunto, y precisa, por tanto, que arrimen todos el hombro.

* *

Se suplica la asistencia de todos los cosecheros de vino, aceite, algarrobas, cereales y demás frutas á la reunión que tendrán el domingo día 18 del corriente á las cuatro de la tarde en las Casas Consistoriales, para tratar de los consumos, formación del gremio y designación de los individuos que han de representarlo.—La Comisión.

El municipal del barrio 4.º encontró anteayer una maleta en la calle de la Guitarra, la cual se halla á disposición de quien acredite ser su dueño en la Sección de Vigilancia municipal.

Esta mañana debe reunirse en sesión la Comisión provincial.

En la mañana de anteayer marchó á Tortosa el obispo de aquella diócesis, Dr. Rocamora.

CRÓNICA TEATRAL

De la apreciable tiple del Principal Srta. Elisa Miserachs recibimos ayer atenta invitación para asistir á la función de su beneficio, la cual tendrá lugar esta noche con un variado programa.

La función está dedicada al gobernador militar y á la guarnición de esta plaza.

Dadas las simpatías con que cuenta la señorita Miserachs, no dudamos que obtendrá, cual le deseamos, un verdadero éxito.

BAILES Y CONCIERTOS

El primer gran concierto que tendrá lugar esta noche en el Ateneo promete ser una fiesta solemnísima y brillante como pocas se hayan celebrado en tan importante centro.

Ayer quedaban comprometidas la mayoría de las localidades por lo más selecto de nuestra sociedad.

Los grandes méritos de la simpática concertista Adelina Domingo son acreedores al entusiasmo que por ella muestra nuestro público.

ECOS DE LA PROVINCIA

Constantí 16 Marzo 1900.

Sr. Director del DIARIO DEL COMERCIO

Muy señor mío: El barrio de San José se propone celebrar este año la fiesta de su santo patrón con extraordinarias fiestas y regocijos populares.

A continuación le adjunto un ligero programa:

Día 18.—Por la tarde llegarán las *grallas*, que recorrerán las calles de la población. Más tarde repique general de campanas y solemnes *Completas*.

Día 19.—A las nueve de la mañana repique de campanas, oficio y sermón por un distinguido orador sagrado; de once á doce se levantarán en el barrio atrevidas *torres* por los vecinos del pueblo; á las tres de la tarde «juego de la sortija», pudiendo tomar parte en él cuantos lo deseen; desde las cuatro á las seis *cossos y cucañas*, adjudicándose varios premios; á las ocho de la noche, el coro entonará dos preciosas piezas; á las nueve fuegos artificiales y á las diez se elevará un magnífico globo aereostático, siendo amenizado el espectáculo por una esplendida orquesta y dándose por terminadas las fiestas.

Sin más por hoy queda de V. affcmo. s. s.—*El corresponsal.*

Hace pocos días se ha cometido un crimen horrible en la villa de Riadoms.

Según la versión autorizada acerca del hecho, el guardia rural de aquella localidad, José Nogués y Rovira, dió parte á las autoridades de la misma de que en el lugar llamado las Pletas, extramuros de la villa, y arrimado á la pared del edificio conocido por «Molinos de la vila», fué hallado el cadáver de una niña recién nacida.

Parece ser que de la autopsia practicada, resultó que la muerte de la tierna criatura fué debida á congestión cerebral por consecuencia de enfriamiento, lo cual hace suponer que la repetida niña fué dejada con vida en el sitio de referencia.

El hecho ha producido general consternación en Riudoms, siendo pasto de todas las conversaciones, y entre los rumores que circulan, respecto á la procedencia de la niña, debemos consignar uno, según el cual, fué abandonada aquella en dicho sitio para evitar se hiciese pública la deshonra de una joven, y otro rumor que cree fué dada á luz la repetida niña por una gitana que merodeaba con otras por las inmediaciones de Riudoms, abandonando en la forma dicha la recién nacida.

El Juzgado cuida de esclarecer hecho tan repugnante.

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los acopios de conservación de la carretera de Gandesa á Tortosa, la Dirección general de Obras públicas, atendiendo á lo propuesto por la Jefatura de esta provincia, ha ordenado se proceda á la celebración de segunda subasta por dichos servicios con sujeción á las prescripciones vigentes.

Con fecha 13 escriben de Falset:

«La fuerte helada del miércoles último ha matado todas las almendras, llevándose en flor las primeras ilusiones de los labradores.

La filoxera está dando fin de las cepas indígenas que aún restan.

En todo el invierno no hemos disfrutado de una lluvia lo suficiente beneficiosa para la tierra.

Se plantan muchas cepas americanas, esperando las lluvias de Abril para que arraiguen.

El ingerto de *ullet* realizado en Agosto no ha dado muy buenos resultados.»

Los Sres. Barberá y Compañía, constructores de pozos artesianos y absorventes, acaban de hacer una perforación para alumbramiento de aguas en la finca propiedad de D. Jorge Pons, de Aldover, habiendo obtenido maravilloso resultado.

El pozo tiene una profundidad de ocho metros y era tan escaso de agua que los tres ó cuatro jornales de tierra que su dueño debía regar eran como de secano.

El resultado de la perforación es el siguiente: á los 21'35 metros perforados se encontró agua con tanta abundancia y fuerza en su corriente, que al ascender por el tubo arrastró piedras del peso de 220 y 330 gramos.

Quedó el agua á unos dos metros del suelo poco más ó menos.

Parece que gracias á las activas gestiones de la Comisión del Municipio de Reus que de la traída de aguas ó del aumento de las mismas se ocupa, se ha encontrado en uno de los pozos que en la riera de Almoster se han ahondado, un abundante manantial que podrá dar más de una teja de agua diaria, con esperanza de que el caudal aumente.

Han fallecido:
En Tortosa:
Manuela Vizcarro y Gil.
En Reus:
Isabel Cortés Plana, Miguel García Mateo y Pedro Serrano.

NOTICIAS GENERALES

El Gobierno acaba de decretar en Francia, por iniciativa del ministro de Agricultura, que se instituya una comisión para el estudio de los empleados del alcohol desnaturalizado, investigando sus diferentes usos, tales como la producción del alumbrado, de la fuerza motriz, de la fabricación de productos químicos y farmacéuticos, etc., etc.

La comisión deberá cumplir las investigaciones científicas que sean precisas y que sirvan de guía para utilizar los alcoholes, ocupándose de los aparatos que proponga la industria al efecto, estableciendo al mismo tiempo su rendimiento industrial.

En un caserío cercano á Orense un sujeto, de oficio zapatero, se ha comido, en una apuesta, tres libras de hígado de ternera crudo y tres libras de pan. Bebió, además, ocho cuartillos de vino.

El atracón no ha resentido en lo más mínimo su salud.

En Febrero último se concedieron por el Gobierno civil de Pontevedra 291 licencias para emigrar á América.

¡¡Pobres emigrantes!!

BOLETIN OFICIAL

Real orden circular de Gobernación disponiendo que será precisa la autorización del Gobernador ó del Alcalde para la apertura de cafés destinados á espectáculos.

—Circular del Gobierno de la provincia concediendo un plazo de 20 días para que se incorporen al Colegio de Médicos los que todavía no lo han verificado.

—Se ha registrado una mina de hierro en el término de Albiol.

—Acuerdos de la Comisión provincial admitiendo la renuncia de sus cargos presentada por los concejales de Ciurana y Blancafort, Antonio Roig y Ramón Rosich.

—Otro resolviendo un expediente con motivo de las elecciones de Amposta.

—La Delegación de Hacienda hace público que ha sido dictada la R. O. para admitir el cupón correspondiente al 1.º de Abril próximo.

—La Sección de Propiedades de la propia Delegación llama á los herederos de don Pedro Rius Doménech, vecino de Tivisa.

—Providencias judiciales.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Patricio ob. y S. José de Arimatea cfs.

SANTOS DE MAÑANA.—El Arcángel S. Gabriel y el Bto. Salvador de Horta confesor.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de Enseñanza siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario en San Francisco.

MES DE SAN JOSÉ

Empieza en las iglesias y horas siguientes, durante el sacrificio de la misa:
Catedral.—En la capilla de Nuestra Señora del Claustro, á las siete.
Sagrado Corazón.—A las siete.
Stma. Trinidad.—A las ocho.
San Francisco.—A las ocho.
Religiosos descalzos.—A las ocho.
San Miguel.—A las siete.
Dominicas de la Presentación.—A las seis y media.
Hermanas terciarias del Carmen.—A las siete.
Jesús María.—A las seis de la tarde.

CRONICA OFICIAL

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día señor teniente coronel de Almansa, don Elías Rosado.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, capitán 2.º de Almansa.
Paseo de enfermos, Luchana.
El comandante sargento mayor, *Plácido Ródenas.*

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Matilde Roig Buxó, Dolores Roig Buxó.
Fallecidos.—Julia Viejobueno Trinchant, Mendez Nuñez 1, Rosa Saperas Llorens, Puigdensitjes 1.
Matrimonios.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSATIL

BOLSA DE MADRID

Madrid, 16, 3'54 t.

4 por ciento interior.	73'60
4 por 100 idem fin mes	73'75
4 por 100 exterior.	00'00
4 por 100 amortizable.	81'20
Aduanas.	101'90
Cubas (Emisión de 1886).	86'35
Cubas (Emisión de 1890).	72 60
Filipinas.	91'75
Banco de España.	513'00
Tabacalera.	418'00
Cambios de París.	31'00
Idem Londres.	33'02
4 por 100 exterior.	72'70

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 16, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha.	32'70	d.
Id. á la vista.	33'00	»
París á 90 días fecha	00'00	»
Id. á la vista.	31'00	p.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	73'80	73 825
» » fin próximo.	00'00	00'00
» exterior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
» » fin próximo.	00'00	00'00
» Amortizable contado.	00'00	00'00
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	101'85	102'15
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886.	85 95	86'00
» » 1890.	72'25	72'35
Acciones fin mes		
Banco Hispano Colonial	00'00	00'00
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	18'40	18'50
Norte de España.	59 30	60'00

MARÍTIMAS

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Civitavecchia, en 8 ds., ber. gol. italiano Nuovo Talete, de 170 ts., c. J. Petri, con duelas, lo despacha su agente D. Luis G. Agostini.

De Barcelona, en 6 hs., v. sueco Málaga, de 687 ts., c. H. Appelberg, en lastre, consignado á los señores Boada hermanos.

De Palermo, en 10 ds., ber. gol. italiano Maria, de 187 ts., c. J. Raile, con azufre lo despacha su agente D. Luis G. Agostini.

DESPACHADAS

Para Gothemburgo y esc., v. sueco Málaga, capitán Appelberg, con vino.

Para Torredembarra, l. Enrique, c. Borrell, en lastre.

Para Torredembarra, l. Isabel, c. Guasch, en lastre.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 16, 3 t.

En el ministerio de Estado se ha verificado hoy, como viernes, la acostumbrada recepción de diplomáticos, habiendo asistido á ella casi todos los embajadores y ministros extranjeros que se hallan en Madrid.

Madrid, 16, 3'10 t.

El Sr. Silvela, al salir de Palacio, ha manifestado, hablando con varios periodistas, que es de todo punto infundado cuanto se ha dicho por algunos periódicos de que la clausura de Cortes se aplazaría hasta fines de Mayo.

París, 16, 3'20 t.

El presidente del Estado de Orange dublicará en breve un manifiesto, el que pirá que los orangista, lo mismo que los transvaalenses, están dispuestos á luchar hasta el último extremo.

París, 16, 3'30 t.

Los periódicos de Berlín dicen que Rusia dirigirá una nota enérgica á Inglaterra, cuando termine los preparativos que está haciendo en la frontera del Cáucaso.

ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES

TEATRO PRINCIPAL

Función para hoy:
Las zarzuelas «La marcha de Cádiz», «La luz verde» y «Gigantes y cabezudos».
A las ocho y media.

TEATRO ATENEO

Función para hoy.
Concierto por las Stas. Adelina y Lucía Domingo.
Y las comedias «Un pá com una hostias» y «La primera postura».
A las ocho y media.

IMPRENTA DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ



LA NIÑA

JULIA VIEJOBUENO TRINCHANT

¡SUBIÓ AL CIELO!

á la temprana edad de 4 años y 10 meses

Sus desconsolados padres D. José Viejobueno Doilet, médico del regimiento de Luchana y D.ª María Teresa Trinchant Valdivieso, abuela paterna (ausente), abuelos maternos (presentes), sus tios y demás parientes (ausentes) al participar á sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida, les suplican se sirvan asistir á la casa mortuoria (Mendez Nuñez, 1), hoy á las diez de la mañana, para acompañar el cadáver á la parroquial castrense del Sagrado Corazón y de allí á la última morada, por cuyo favor les quedarán reconocidos

Tarragona 17 de Marzo de 1900.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA EXPUERTA DE SAN FRANCISCO

NO SE INVITA PARTICULARMENTE